

## RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000023

(15 de noviembre de 2022),

*“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas ZITA FROILA TINOCO AROCHA por su trayectoria profesional y académica”.*

### EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó otorgar la **distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche”** a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas **ZITA FROILA TINOCO AROCHA**, profesional con más de 30 años de experiencia en el campo del derecho del trabajo individual, colectivo y administrativo, asesora de trabajadores, arbitro de Lista Oficial Nacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Elaborada por la Sala Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, conjuez magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa fe de Bogotá, D.C, profesora universitaria y conferencista nacional e internacional sobre el derecho laboral y seguridad social; Asesora y Consejera Técnica en la Conferencia Internacional del Trabajo OIT celebrada anualmente en Ginebra (Suiza).

El consejo Académico Universitario, en sesión presencial realizada el día 15 de noviembre de 2022, concedió la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada **ZITA FROILA TINOCO AROCHA**, previa aprobación del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, otorgado bajo acta N° 32, de sesión ordinaria del 25 de octubre del 2022.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, se encuentra facultado para el otorgamiento de este tipo de distinciones en virtud de lo establecido en la **Resolución Superior No. 000007 del 25 de mayo de 2012**, “Por el cual se crea la distinción Rodrigo Noguera Barreneche”, como el más alto reconocimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para resaltar los méritos de los egresados o académicos ilustres que han realizado contribuciones significativas que redunden en un crecimiento notable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y cuya trayectoria profesional los haga merecedores de este reconocimiento”; concretamente en el artículo 2 de dicha resolución que faculta al Consejo Académico previa aprobación del Consejo de Facultad decidir a quién otorgársela.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000023**

(15 de noviembre de 2022),

*“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas ZITA FROILA TINOCO AROCHA por su gran trayectoria profesional y académica”.*

Finalmente, es deber de la Universidad del Atlántico reconocer y exaltar la labor de los egresados destacados, en armonía con el artículo 8, sobre reconocimientos y estímulos contemplado en el Acuerdo Superior 000008 del 04 de octubre de 2012 “Por el cual se establece la política de egresados de la Universidad del Atlántico”.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada **ZITA FROILA TINOCO AROCHA** por su gran trayectoria profesional con más de 30 años de experiencia en el campo del derecho del trabajo individual, colectivo y administrativo, destacándose principalmente su labor como Asesora y Consejera Técnica en la Conferencia Internacional del Trabajo OIT celebrada anualmente en Ginebra (Suiza).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Entregar la presente Resolución en nota de estilo a la egresada **ZITA FROILA TINOCO AROCHA**, como símbolo de reconocimiento y exaltación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Puerto Colombia, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANILO HERNANDEZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

Proyectó: C. Montalvo – Decana (E) Facultad de Ciencias Jurídicas  
Vo Bo: M. Bocanegra- Jefe Oficina Jurídica

**JOSEFA CASSIANI PÉREZ**  
Secretaria

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



**PBX: (60) (5) 316 26 66**